

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Juan Roman Roman, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Buzp, número 8 parroquia de San Mateo, y que llevo dicha casa en comenda: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mi residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion al ca beza de casa, ESTADO civil, EDAD (Años, Meses), PUEBLO de na trnaleza, DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo (Años, Meses), SEÑAS de la habitacion en este distrito, AUSENCIA AC-cidental dentro ó fuera del reino (Años, Meses), CLASE profesion ù oficio, OBSERVACIONES. Handwritten entries for Juan Roman Roman and Catalina.

